

**BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 1 de Julio de 1930**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0			Fechas	0/0				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>							
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	70,45	30-6-930	593,00	Banco de España.....	500		593,00
30-6-930	71,50	> E, de 25.000 >	70,50	27-3-930	441,00	Banco Hipotecario de España...	500		
30-6-930	71,50	> D, de 12.500 >	70,50	20-6-930	418,00	Banco Español de Crédito.....	250		420,00
30-6-930	71,75	> C, de 5.000 >	70,60	20-6-930	250,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
30-6-930	71,75	> B, de 2.500 >	70,70	30-6-930	225,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		226,00
30-6-930	71,75	> A, de 500 >	71,00	28-6-930	174,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
30-6-930	71,50	> G, de 100 >	70,50	10-3-930	161,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		
30-6-930	71,50	> H, de 200 >	70,50	30-6-930	72,00	carera España... (Ordinarias....	500		70,75
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		30-6-930	802	Unión Española de Explosivos...	100		980
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		30-6-930	500,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		505,00
25-6-930	83,90	> E, de 12.000 >	82,75	28-2-929	624,00	Idem Norte de España.....	475		
30-6-930	83,50	> D, de 6.000 >	84,00	2-5-930	54,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.	Interés anual por 100	
27-6-930	85,00	> C, de 4.000 >				<b>OBLIGACIONES</b>			
30-6-930	85,00	> B, de 2.000 >		20-6-930	460,00	Bonos del Banco de España.....	500		
27-6-930	86,00	> A, de 1.000 >		30-6-930	93,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	92,50
30-6-930	85,75	> G, de 100 >		30-6-930	100,15	Idem id. id.....	500	5	100,15
23-6-930	87,50	> H, de 200 >		30-6-930	111,00	Idem id. id.....	500	6	111,00
23-6-930	87,50			30-6-930	00,35	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	0	99,00
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>		30-6-930	79,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		79,00
16-6-930	77,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		2-6-930	97,50	Madrid a Ariza.....	500	5	
20-6-930	77,00	> D, de 12.500 >		2-6-930	83,25	F. C. M. Z. A. Va- > B. 500	500	4 1/2	
30-6-930	77,00	> C, de 5.000 >		26-3-930	78,10	1.ª serie. 500	500	4	
30-6-930	77,00	> B, de 2.500 >		13-6-929	72,50	Idem Norte de Espa- 2.ª serie. 500	500	3	
30-6-930	77,00	> A, de 500 >		13-6-929	71,25	ña. Emisión 17 de 3.ª serie. 500	500	3	
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		13-6-929	72,50	Enero de 1905..... 4.ª serie. 500	500	3	
24-6-930	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	92,10	13-6-929	72,50	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
27-6-930	92,30	> E, de 25.000 >	92,10	28-5-925	64,00	Obligaciones .....	500		100,26
30-6-930	92,15	> D, de 12.500 >				Expropiaciones del Interior.....	500		
30-6-930	92,15	> C, de 5.000 >	92,10	27-6-930	100,25	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
30-6-930	92,15	> B, de 2.500 >	92,10	30-6-930	80,75	Idem id. 1918.....	500		
30-6-930	92,15	> A, de 500 >	92,55	30-6-930	80,75	Cédulas del Ensanche.....	500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>		13-6-930	98,00				
		<b>EMISIÓN DE 1917</b>							
6-5-930	89,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.							
16-6-930	89,10	> E, de 25.000 >							
26-6-930	89,00	> D, de 12.500 >							
30-6-930	88,0	> C, de 5.000 >	88,00						
30-6-930	88,00	> B, de 2.500 >	88,00						
30-6-930	88,00	> A, de 500 >	88,00						
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>							
		<b>AMORTIZABLE 5 POR 100</b>							
30-6-930	101,00	Serie A.....	99,50						
27-6-930	101,00	> B.....							
27-6-930	101,50	> C.....							

**PESEBAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	329,000
Idem fin corriente.....	>
Idem fin próximo.....	>
4 por 100 amortizable.....	>
5 por 100 amortizable.....	34,500
Acciones del Banco de España.....	>
Idem del Banco Hipotecario.....	>
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	15,000
Azucarera.—Preferentes .....	>
Idem.—Ordinarias .....	25,000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	45,000
Idem id. al 6 % .....	12,000

**CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO**

NEW-YORK, a la vista, cheque, 10.000 dollars  
9,00 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 183 2 Julio 1930 Anexo único.—Página 17

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Talleres gráficos.

Concurso.

Debiendo proceder esta Dirección general, autorizada por Real orden de 30 del actual, a la enajenación por concurso, con carácter urgente, de las máquinas de imprimir siguientes:

Una minerva "Vulcan", con luces de interior de rama de 29 por 38 centímetros (inútil), con juego de ramas y rodillos incompletos.

Una minerva marca "Universal", de 10 por 14 de luces de interior de rama, con juegos de rodillos y de ramas incompletos.

Una máquina de tintaje plano, marca "Julien", de 70 por 84 centímetros de luces, con juego de ramas y rodillos incompletos.

Una guillotina marca "Krause", de 1,40 por 0,29 metros de luces, con una cuchilla.

Una prensa litográfica de mano (inútil).

Una guillotina "Krause", de palanca, de 35 centímetros de luces, en buen estado, cuyo rendimiento resultaría deficiente para las necesidades de estos talleres.

Se hace saber por el presente anuncio, para los que deseen tomar parte en este concurso puedan efectuarlo, enviando proposiciones por escrito a nombre del Jefe de los Talleres Gráficos de Comunicaciones (calle de la Magdalena, número 12), desde el día 5 al 17 del mes de Julio próximo; siendo de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios de este concurso en los periódicos oficiales.

Los solicitantes que deseen examinar este material se personarán, durante los diez días citados, en el local de los Talleres Gráficos, Magdalena, 12, de diez a trece, en días laborables.

Madrid, 30 de Junio de 1930.—El Director general, Barón de Río Tovia.  
S—1339

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 14 de Julio de 1930, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en los kilómetros 80 al 88 de la carretera de Lugo a Ribadeo, provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 86.106,25 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 2.584 pesetas en metálico o valores públicos, constituidas en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, plaza del Progreso, 5, el día 19 de Julio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 24 de Junio de 1930.—El Presidente, el Duque de Arión.

S—1376

Hasta las trece horas del día 14 de Julio de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo, de los kilómetros 426 al 428 y 431 al 435 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 30.012,35 pesetas, siendo el plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.501 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 19 de Julio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la Gaceta del 8.

Madrid, 24 de Junio de 1930.—El Presidente, El Duque de Arión.  
S—1378

Hasta las trece horas del día 14 de Julio de 1930 se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo y riego superficial de los kilómetros 181 al 187 de la carretera de Torrelavega a Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 102.519,62 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de pesetas 3.376 en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 19 de Julio de 1930, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras públicas de Oviedo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la Gaceta del 8.

Madrid, 24 de Junio de 1930.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—1377

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Conservación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 21 de Julio próximo se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las

obras de acopios de piedra machacada, sin empleo, para conservación de los kilómetros 15 al 19, 26 al 30 y 41 al 45, de la carretera de segundo orden de Manzanares a Infantes, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 15.735,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, distribuidos en dos anualidades para el abono de las certificaciones, y la fianza provisional de 472,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real el día 26 del próximo mes de Julio, a las once de la mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

Los licitadores están obligados al cumplimiento del artículo adicional al pliego de condiciones que rigen en esta contrata, referente al contrato con los obreros y remuneraciones mínimas que percibirán éstos por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, con arreglo al Real decreto-ley de 5 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 30 de Junio de 1930.—El Ingeniero Jefe, Ezequiel Naranjo.

S—1100

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE FIGUERAS

La Corporación municipal en Pleno, en sesión del 17 de este mes, acordó:

Primero. Fijar como alcance definitivo contra el ex Depositario municipal D. José Gou Pericot, la suma de 33.157,65 pesetas (treinta y tres mil ciento cincuenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos).

Segundo. Embargar las sumas de 17.200 y 25 pesetas depositadas en la Caja municipal por los respectivos interesados para responder de recibos dados al fugado ex Depositario, con la condición de que se devolviesen dichos recibos—condición que no se ha podido cumplir hasta el presente—, por cuanto constituyendo dichas cantidades créditos ciertos del deudor Sr. Gou Pericot, las mismas deben aplicarse a cubrir parte del descubierto mayor ya determinado.

Tercero. Publicar los anteriores acuerdos en la GACETA DE MADRID, a los efectos de su notificación legal al citado D. José Gou Pericot, en ignorado paradero, y al objeto de que,

quedándole dada vista de la liquidación practicada del descubierto por el dejado en el ejercicio de su cargo, por término de treinta días hábiles, pueda producir las reclamaciones y observaciones que estime convenientes a su derecho.

Cuarto. Que transcurrido el plazo de notificación señalado, si el Sr. Gou Pericot no ha hecho al Ayuntamiento ninguna manifestación, se proceda por el Agente ejecutivo municipal a la realización de los bienes que fueron embargados al referido ex Depositario el 2 de Septiembre de 1927.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se inserta en la GACETA DE MADRID, a los efectos de notificación legal al interesado D. José Gou Pericot.

Figueras, 23 de Junio de 1930.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

M—899

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LLAGOSTERA

Declarada la vacante del cargo de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento por fallecimiento del que la desempeñaba, y acordado cubrirla mediante concurso, se anuncia el mismo por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente de la aparición de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", al cual podrán acudir todos los profesionales titulares, presentando las instancias en esta Secretaría municipal en el expresado plazo y acompañando el título profesional y cuantos otros documentos crean convenientes; habiéndose acordado que para el orden de preferencia en la designación se haga la computación en conjunto de méritos de los concursantes.

Circunstancias de la vacante:

Ayuntamiento de Llagostera, en cuya villa deberá residir el facultativo; provincia de Gerona y partido judicial de Gerona.

Censo de población, 4.057 habitantes.

Partido farmacéutico, categoría primera.

Dotación anual por residencia, 780 pesetas.

Familias pobres incluídas en Beneficencia, máximo, 20.

Llagostera, 17 de Junio de 1930.—El Alcalde accidental, José Noguera.

M—868

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANDIANES

Edicto para la provisión de Médico titular Inspector municipal de Sanidad de dicho Ayuntamiento, partido judicial de Ginzo.

Categoría de la plaza: tercera categoría.

Fecha en que tuvo lugar la clasificación actual y autoridad que la ordenó: año de 1928; Concejo pleno.

Dotación anual que tiene consignada en el Presupuesto municipal: pesetas 2.000, más 200 de Inspección municipal de Sanidad.

Observaciones.—Causa de la vacante: por fallecimiento. Ayuntamientos que integran el partido: Sandianes. Residencia del Facultativo: Sandianes.

Cuyo concurso se anuncia para la provisión de la mencionada plaza, por el término de treinta días, pudiendo tan sólo concursar la vacante, de que quedará hecho mérito, los Médicos que pertenezcan al Cuerpo de Titulares Inspectores municipales de Sanidad, según previene el apartado B del artículo 1.º del Reglamento de Sanidad, en su Apéndice de 9 de Febrero de 1925.

Sandianes a 14 de Junio de 1930.—El Alcalde, Francisco Morán.

M—873

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Julio próximo, a las nueve en punto de la mañana, se verificará el 53.º sorteo para la amortización de títulos de la Deuda al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, canjeada por la de 15 de Mayo de 1918; el 37.º para los de la emisión de 26 de Febrero de 1920, y el 11.º para los de la emisión de 15 de Febrero de 1927, con impuesto, según el cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Junio de 1930.—Por el Secretario general, Francisco Belda.

X—2695

### BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general ha acordado repartir la cantidad de cincuenta y cinco pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del presente año, que se pagarán desde el día 4 de Julio próximo.

Los señores accionistas que tengan pedido el abono en cuenta corriente, podrán disponer de su importe desde el día 3 de dicho mes.

A los representantes de entidades dueñas de acciones del Banco se les recuerda la necesidad de que al abono del dividendo debe preceder la justificación del pago o la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas, o la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención.

Siendo este impuesto anual, acreditado que sea su pago, no se pedirá en un año nueva justificación de él.

Se advierte también a los representantes de Patronatos e Instituciones de beneficencia particular, cuyo protectorado ejerce la Dirección de Administración, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre de 1923 y la aclaratoria de 12 de Marzo de 1924, será condición precisa para el abono del dividendo que previamente hayan presentado en este Banco el certificado de aprobación de cuentas del año último, que expide la citada Dirección de Administración, o la justificación documental de que se trata de Fundaciones o Instituciones exceptuadas por Reales órdenes especiales de recibir cuentas al Protectorado.

Esta justificación es asimismo anual. Madrid, 30 de Junio de 1930.—El Vicesecretario, Francisco Belda.

X—2695

**SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS (C. A.)**

Balace general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas por la parte no desembolada del capital suscrito.....	1.000.000,00
Caja: saldo en efectivo.....	5.805,84
Bancos: saldo en cuentas corrientes.....	65.690,13
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	424.697,50
Valores industriales de Empresas españolas.....	383.652,70
Compañías reaseguradas (incendios): saldo en efectivo.....	808.350,20
Agencias deudoras: saldo en efectivo:	
Accidentes.....	6.659,45
Incendios.....	11.146,51
Gastos de primer establecimiento (no amortizados).....	17.305,96
Gastos de constitución (no amortizados).....	57.382,33
Comisiones descontadas (Incendios).....	24.284,32
Deudores varios.....	3.877,04
Intereses vencidos pendientes de cobro.....	1.608,20
Pérdida.....	6.745,99
	66.380,17
	2.061.506,41
Cuentas de orden.	
Agencias deudoras, saldo en recibos a cobrar:	
Accidentes.....	7.118,25
Incendios.....	2.405,55
Compañías reaseguradas deudoras:	
Por nuestras aceptaciones:	
Accidentes.....	616,40
Incendios.....	294,65
Reaseguros cedidos pendientes de regularización:	
Accidentes.....	4.719,70
Incendios.....	3.120,50
Retrocesiones Incendios.....	2.683,57
	911,05
	9.523,80
	10.523,77
<b>Total.....</b>	<b>2.082.465,03</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	2.000.000,00
Reservas técnicas:	
Para riesgos en curso:	
Accidentes.....	19.993,16
Incendios.....	4.002,20
Reaseguros.....	1.215,10
	25.210,46
Para siniestros pendientes de pago:	
Accidentes.....	16.875,00
Incendios.....	180,94
Reaseguros.....	17.055,94
	42.266,40
Acreedores varios.....	11.785,80
Impuestos pendientes de pago.....	5.208,63
Comisiones descontadas (Incendios).....	2.245,58
	2.061.506,41
Cuentas de orden.	
Primas vencidas por cobrar:	
Accidentes.....	7.118,25
Incendios.....	2.405,55
Reaseguros: Accidentes.....	616,40
Idem: Incendios.....	294,65
	911,05
	10.434,85

	Pesetas.
Compañías reaseguradoras acreedoras:	
Por nuestras cesiones: Accidentes.....	4.719,70
Por idem id.: Incendios.....	3.120,50
Por nuestras retrocesiones Incendios.....	2.683,57
	10.523,77
<b>Total.....</b>	<b>2.082.465,03</b>
Cuenta general de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1929.	
<b>DEBE</b>	<b>Pesetas.</b>
Siniestros pagados, deducida parte reasegurada:	
Accidentes.....	47.523,05
Incendios.....	1.258,39
	48.781,44
Comisiones:	
Accidentes.....	21.463,19
Incendios.....	8.076,66
Reaseguros.....	1.167,70
	30.707,55
Gastos generales.....	88.346,03
Contribuciones e impuestos.....	7.968,41
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras:	
Accidentes.....	12.041,97
Incendios.....	13.164,60
	25.206,57
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1929:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso:	
Accidentes.....	19.993,16
Incendios.....	4.002,20
Reaseguros.....	1.215,10
	25.210,46
Reserva para siniestros pendientes de pago:	
Accidentes.....	16.875,00
Incendios.....	180,94
	17.055,94
Amortizaciones:	
Gastos de primer establecimiento.....	9.563,72
Gastos de constitución.....	4.047,38
	13.611,10
<b>Total.....</b>	<b>256.883,10</b>
<b>HABER</b>	
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:	
Accidentes.....	108.037,95
Incendios.....	25.171,20
Reaseguros.....	3.645,31
	136.854,46
Producto de los fondos invertidos:	
Intereses de valores.....	38.801,07
Intereses de los fondos depositados en Bancos.....	6.221,91
	45.022,98
Derechos de pólizas y suplementos:	
Accidentes.....	1.716,00
Incendios.....	809,00
	2.525,00
Beneficio sobre placas Incendios.....	150,00
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos:	
Accidentes.....	2.687,17
Incendios.....	3.263,32
	5.950,49
<b>Suma.....</b>	<b>196.562,93</b>
<b>Saldo deudor (pérdida del ejercicio).....</b>	<b>66.380,17</b>
<b>Total.....</b>	<b>256.883,10</b>

## CENTRO ESPAÑOL DE REASEGUROS, S. A.

## RAMO DE TRANSPORTES

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1929.

D E B E		PESETAS
Averías pagadas, deducida la parte retrocedida.....	128.362,34	
Comisiones y corretajes por reaseguros aceptados.....	47.213,19	
Primas retrocedidas.....	123.566,54	
Intereses sobre la garantía depositada por Compañías reaseguradoras .....	1.623,46	
		300.765,53
Reserva de primas para riesgos en curso, neta de la parte retrocedida .....	39.230,02	
Reserva para averías pendientes de liquidación o pago, neta de la parte retrocedida.....	25.487,58	
		64.717,60
Amortización de saldos considerados incobrables .....		2.689,82
		368.172,95
H A B E R		
Reservas de primas del ejercicio anterior .....	31.024,20	
Reserva para averías del ejercicio anterior.....	40.479,06	
		71.503,26
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	262.765,53	
Intereses sobre la garantía depositada en Compañías reaseguradas .....	474,10	
Comisiones sobre las primas retrocedidas .....	21.129,75	
		284.369,38
Saldo deudor que pasa a la cuenta general de Pérdidas y Ganancias.....		12.300,31
		368.172,95

## RAMO DE INCENDIOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1929.

D E B E		PESETAS
Siniestros pagados, deducida la porción retrocedida.....	173.369,49	
Comisiones y corretajes por reaseguros aceptados.....	122.804,94	
Primas retrocedidas.....	40.753,62	
Intereses sobre la garantía depositada por Compañías reaseguradoras .....	300,84	
		337.228,89
Reserva de primas para riesgos en curso, neta de la parte retrocedida .....	94.239,99	
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de la porción retrocedida.....	23.071,51	
		117.311,50
Saldo acreedor que pasa a la cuenta general de Pérdidas y Ganancias.....		8.678,66
		463.219,05
H A B E R		
Reserva de primas del ejercicio anterior .....	93.107,86	
Reserva para siniestros del ejercicio anterior.....	31.721,96	
		124.829,82
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	320.012,69	

## PESETAS

Intereses sobre la garantía depositada en Compañías reaseguradas .....	3.952,85	
Comisiones sobre las primas retrocedidas .....	14.423,69	
		338.389,23
		463.219,04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1929

D E B E		PESETAS
Gastos generales y de administración .....	45.426,54	
Mobiliario .....	2.415,04	
Gastos de constitución.....	2.163,42	
Contribuciones e impuestos.....	6.226,66	
Saldo de la cuenta de intereses...	2.922,84	
Diferencia de cotización de los valores en cartera.....	23.602,50	
		82.757,00
Traspaso del saldo del Ramo de Transportes.....		12.300,31
		95.057,31
H A B E R		
Remanente del ejercicio anterior.....		66,22
Producto de los valores en cartera.....	27.532,33	
Diferencia de cambios.....	27.728,56	
		55.260,89
Traspaso del saldo del Ramo de Incendios.....		8.678,66
SALDO LIQUIDO DEUDOR.....		31.051,54
		95.057,31

Balance al 31 de Diciembre de 1929.

A C T I V O		PESETAS
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito.....		1.335.242,11
Efectivo en Caja.....	878,44	
En cuentas corrientes.....	118.571,91	
		119.448,35
Fondos públicos del Estado español .....	326.366,50	
Valores industriales de Empresas españolas.....	257.570,00	
		583.936,50
Mobiliario .....	3.889,79	
Fianzas .....	576,34	
		4.466,13
Cuenta de reservas a cargo de retrocesionarios por operaciones marítimas.....	72.612,29	
Cuenta de reservas a cargo de retrocesionarios por operaciones de incendios.....	14.230,52	
		86.842,81
Saldos con las Compañías reaseguradas de Marítimos.....	169.966,12	
Saldos con las Compañías reaseguradas de Incendios.....	123.447,76	
		293.413,88
Cuenta de garantía depositada en Compañías reaseguradas de Marítimos .....	50.226,38	
Cuenta de garantía depositada en Compañías reaseguradas de Incendios .....	166.362,33	
		216.588,71
Saldo.....		31.051,54
		2.670.990,03
P A S I V O		
Capital suscrito.....		2.000.000,00
Reserva estatutaria.....		36.450,44

PESETAS		PESETAS	
Reserva de primas para riesgos en curso, sin deducción de la porción reasegurada por operaciones de Marítimos.....	75.078,30	Saldo con las Compañías retrocesionarias de Incendios.....	56.861,75
Reserva para averías pendientes de liquidación o pago, sin deducción de la parte retrocedida (ramo Marítimo).....	62.251,59	Cuenta de garantía depositada por Compañías reaseguradoras de Marítimos.....	42.874,75
Reserva de primas para riesgos en curso, sin deducción de la parte retrocedida por operaciones de Incendios.....	107.824,53	Cuenta de garantía depositada por Compañías reaseguradoras de Incendios.....	9.898,87
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, sin deducción de la parte retrocedida (ramo de Incendios)...	23.717,49	Cuenta de crédito.....	209.000,00
		Otros acreedores.....	10.444,56
			273.917,82
Saldo con las Compañías retrocesionarias de Marítimos.....	24.888,11		2.670.990,03
	268.871,91	El Director-Gerente, Diego La Rosa.—Visto bueno, el Presidente del Consejo de Administración, Manuel Andújar.	
			X—2703

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

Admisión de valores a la contratación oficial.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa los siguientes valores:

Unión Librera de Editores (Casa Suñerana): 3.300 acciones preferentes al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, numeradas correlativamente del 2.701 al 6.000, y fechadas en Barcelona a 25 de Marzo de 1927.

Comercial Otto Streitberger, S. A.: 1.525 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, emitidas en 10 de Julio de 1929, con numeración correlativa del 1 al 1.525.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 17 de Junio de 1930.—El Secretario, J. Maristany Rosés.—El Vicepresidente, Eduardo Cabot.

X—2697

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE**

La Comisión provincial permanente, en sesión celebrada el día 31 de Mayo último, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 48 del vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales, acordó sacar a concurso la plaza de Delineante de la Sección de Vías y Obras provinciales, y su provisión se hará con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Los concursantes que aspiren a esta plaza han de reunir el título y condiciones que exige el Reglamento de Vías y Obras provinciales, acreditando no tener antecedentes penales.

Segunda. El sueldo anual será de 4.000 pesetas, sin gratificación ni emolumento alguno.

Tercera. Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este

anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina, en cuyas instancias se hará constar la edad, estado y domicilio actual, y serán dirigidas al Sr. Presidente de la Excm. Diputación, debidamente reintegradas.

Cuarta. A las instancias se acompañarán documentos justificativos de estar en posesión del título de Delineante de Obras públicas, certificaciones de los servicios prestados a entidades oficiales o particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión.

Quinta. El que sea nombrado para este cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha en que se le comunicare el nombramiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que, reuniendo las condiciones exigidas, deseen tomar parte en el concurso de la plaza de referencia.

Alicante, 17 de Junio de 1930.—El Presidente, Eliezer Manero.—Por acuerdo de la Comisión provincial permanente, el Secretario, Luis Jordán.

X—2698

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GERONA**

Por la presente se hace saber: Que D. Salvador Vidal Llach, vecino de Madremaña (Gerona), solicita autorización de declaración de utilidad pública de las aguas minerales que pretende explotar, erubotelladas, del manantial de su propiedad, denominado de Nuestra Señora de los Angeles, sito en el término municipal de Madremaña.

Lo que, a los efectos de lo prevenido en el párrafo segundo de la diligencia 5.ª de las citadas en el artículo 28 del Real decreto-ley aprobando el Estatuto sobre explotación de aguas minero-medicinales de fecha 25 de Abril del año último, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas y Corporaciones a quienes pueda interesar, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", puedan presentar las reclamaciones los que se crean perjudicados; debiendo advertirse que la solicitud y documentos que a ella se acompañan estarán de manifiesto, durante el plazo señalado, en la Secretaría de este Gobierno civil, de diez

a doce de la mañana, los días laborables, y que transcurrido dicho plazo se pondrá en tramitación el expediente y no se admitirán nuevas reclamaciones. Gerona, 23 de Junio de 1930.—El Gobernador civil, Juan José Alonso Jiménez.

X—2699

**COMPANIA ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS W. A. LOTH, S. A.**

No habiéndose podido reunir, por falta de número de acciones, la Junta general ordinaria de esta Sociedad, señalada para el día de hoy, se convoca nuevamente para el 8 de Julio próximo, a las cuatro y media de la tarde, día en que se celebrará, cualquiera que sea el número de acciones que concurren, a tenor del artículo 19 de los Estatutos.

Madrid, 30 de Junio de 1930.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Ortuño.

X—2706

**"LA BADENSE"**

Compañía de Seguros marítimos de Mannheim, Alemania. (Badische Assecuranz Gesellschaft Aktiengesellschaft.)

DELEGACION ESPAÑOLA

Balace de situación en 31 de Diciembre de 1929.

ACTIVO	-Pesetas.
Valor efectivo de los valores depositados.....	271.060,00
Caja .....	7.127,26
	278.187,26
PASIVO	
Dircección .....	161.214,29
Reservas para riesgos en curso y pendientes de liquidación .....	72.858,46
Saldo de Pérdidas y Ganancias .....	44.114,51
	278.187,26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Siniestros satisfechos, deducidos los recobros de todas clases.....	63.475,88
Bonificaciones y corretajes.....	19.671,52

	Pesetas.
Comisiones a los Agentes...	28.109,09
Gastos generales.....	9.685,69
Impuestos .....	1.829,56
Primas de reaseguros cedi- dos.....	750,00
Cambios valores.....	2.981,64
Reserva para riesgos en curso .....	21.502,00
Reserva para riesgos pen- dientes de liquidación.....	51.856,40
Saldo .....	44.114,51
	250.476,35

## HABER

Reservas del ejercicio an- terior .....	49.573,47
Primas del ejercicio, netas de anulaciones.....	190.244,38
Intereses .....	10.553,50
	250.476,35

Barcelona, Junio de 1930.

X—2692

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE ANBUJAR

Don Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de primera instancia del partido. Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Manuel Puentes Molina, en representación de D. José, doña Agustina, doña María de la Cruz, doña Carmen, doña Purificación, ilustrísimo señor don Ramón e Iñmo. Sr. D. Rafael Pérez de Vargas y de Quero, Conde de la Quintería, todos por sí y éste último además como viudo y heredero de la ilustrísima señora Condesa de Agramonte y de Valdecabriel, como primos hermanos de la testadora, se siguen autos de juicio universal por el procedimiento establecido en el artículo 1701 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, para la adjudicación y distribución de los bienes que doña Isabel Pérez de Vargas y Pérez de Vargas, natural que fué de esta ciudad, lego en la cláusula correspondiente de su testamento de fecha 2 de Febrero de 1902, en usufructo, a su hoy difunto esposo D. Juan Manuel Orellana y Lara.

Y a los efectos del artículo 1.111 de la ley Procesal citada, en relación con el 1.106 de la misma, se llama por medio del presente a las personas que se crean con derecho a los bienes de la expresada testadora, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid; haciéndose constar a los fines precedentes, que este es el tercer llamamiento y último; y que durante el segundo plazo ha comparecido el Procurador D. Francisco Rodríguez Marín en representación de D. Lorenzo Pérez de Vargas, personándose en tales autos, por tener derecho a la adjudicación de los bienes que pertenecieron a la doña Isabel Pérez de Vargas y Pérez de Vargas, por ser hijo adoptivo de D. José Pérez de Vargas y Pérez de Vargas, pariente más próximo que sobrevivió a expresada causante, como hermano de ella, y percibiendo que no se les oirá en juicio a

los que no comparezcan dentro de este último plazo.

Dado en Andújar a 28 de Junio de 1930.—Por mandato de su señoría: el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Manuel Cabezudo.

X—2711

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE  
MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, en el procedimiento sumario seguido por doña Josefa Zabaleta y Maro, para la efectividad de un préstamo garantizado por D. Fernando Giraldes Gurowski, de la finca que después se describirá, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de dicho inmueble, que es:

Una casa sita en esta Corte, en la calle de Almirano, señalada con el número 21, de siete plantas o pisos y un patio o solar anejo, en el que actualmente, con fachada a la calle de Martín de los Heros, se está edificando una nueva construcción de igual número de pisos. Linda: todo por su frente ó Norte, en línea de 10 metros 30 centímetros, con la referida calle; por la derecha entrando, en tres líneas, la primera al Oeste y la segunda al Norte, formando ángulo recto entrante, con casa número 19 de la calle de Almirano, y la tercera línea, de 14 metros al Oeste, con cuartel de Sanidad Militar; por la izquierda, en otras tres líneas, la primera al Este y la segunda al Norte, con solar que hace esquina a las calles de Almirano, y de Martín de los Heros, propio de D. Mariano y D. Francisco Sánchez, y en la tercera línea al Este, formando fachada de 16 metros 10 centímetros, con la calle de Martín de los Heros, y por el testero al Sur, en otra línea de 43 metros 82 centímetros, con la casa número 73 de la calle de Martín de los Heros. La superficie de esta finca, recientemente rectificadas, es de 904 metros cuadrados y 40 decímetros, equivalentes a 11.648 pies. En la parte que fué solar o patio grande de la finca se estaba construyendo por el Sr. Giraldes un edificio de solo planta baja en la superficie de 148 metros cuadrados, y otro de siete plantas en 78 metros cuadrados, y ahora se está levantando otro de siete plantas, con fachada a la calle de Martín de los Heros.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado, en día 5 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, y se previene a los licitadores: que la referida finca descrita en la misma forma que aparece de la escritura de hipoteca, sale a subasta por el tipo convenido en dicho documento público de 250.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al mismo; que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente en efectivo el 10 por 100 de la indicada suma; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid a 28 de Junio de 1930.—El Juez, Eloia.—El Secretario Antonio Aguilar.

X—2712

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE  
MADRID

Don Manuel Muntañola y Pérez, Juez de primera instancia accidental del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos con sujeción a las reglas del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos por doña Carlota Fernández García, mayor de edad, propietaria y de esta vecindad, contra D. Federico García Patón y Robles, mayor de edad, casado con doña María Espina, y también vecino de Madrid, sobre reclamación de un crédito de 50.000 pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual, vencidos y los que venzan, gastos y costas procedentes de la escritura de 4 de Noviembre de 1927, en cuyo auto, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Un terreno sito en término municipal de Arataca, en esta provincia, al sitio llamado El Plantío, próximamente entre los kilómetros 13 y 14 de la carretera de Madrid a La Coruña, a unos 15 metros aproximadamente del eje de la citada carretera. Tiene una superficie de 2.849 metros cuadrados, habiéndose edificado en el solar descrito un hotel de dos plantas, una casa para el guarda, un garaje y cerca de ladrillo y verja en todo el perímetro de la finca, que es la número 1.237 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 1.º del próximo Agosto, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de venta de esta primera subasta es el de 70.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del invocado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Junio de 1930.—El Juez, Manuel Muntañola.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.

X-2705

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del referendante, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Jesús Díaz Montero, en la representación legal de su esposa doña Eliza García del Moral y de Lamata, mayores de edad y de esta veindad, contra D. Francisco Javier de Castro y Palomino, mayor de edad, casado, del comercio y de la misma veindad, sobre reclamación de un crédito de 34.930 pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual, gastos y costas, en cuyos autos y en providencia de 21 de los corrientes, he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en dicha escritura y embargada en el citado juicio, que es la siguiente:

Una casa sita en esta Corte y su calle de Pradillo, número 1 provisional, con fachada también a la calle de Quintanar. Consta de cinco plantas. Linda, por su frente, con dicha calle de Pradillo, en línea de trece metros sesenta centímetros; por la derecha entrando, con la calle de Quintanar en línea de diecinueve metros veinte centímetros; por el testero, en línea de trece metros sesenta centímetros, con resto del solar del que se segregó, propiedad de D. Lorenzo del Río, y por la medianería, izquierda entrando, en línea de diecinueve metros veinte centímetros, con solar de D. Francisco Javier de Castro. Ocupa una superficie de doscientos sesenta y un metros y doce centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos sesenta y tres pies veintidós décimos cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número seis mil doscientos cuarenta y seis de la tercera Sección.

Se ha considerado tasada por pacto en 250.000 pesetas, con la deducción, en su caso, de las cargas con que se enajena.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 30 de Julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, cuyo 10 por 100 es la cantidad de 13.725 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los títulos de propie-

dad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante, para que puedan examinarlos los licitadores, con los que tendrán que conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por in-suficiencia o defectos de titulación.

Cuarta. Y que la finca que se subasta se adquiere con las cargas anteriores que constan en el Registro de la Propiedad referido, las que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Junio de 1930.—El Secretario judicial: ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, José Alvarez.

X-2700

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado Secretaría de D. Francisco Castro Artime, a instancia de D. Julián Pérez Herrero, contra D. Matías Fernández de las Heras, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Casa en construcción, radicante en esta Corte y su calle de Torrijos, señalada con el número 50 provisional. Constará de planta de sótanos habitables, planta baja y cuatro superiores destinadas a viviendas, distribuidas en 30 cuartos interiores, 12 exteriores y dos tiendas; linda: por su frente, al Oeste, con dicha calle Torrijos, en línea de 11 metros; por la izquierda, entrando, Norte, con solar de D. Emilio Angulo, en línea de 36 metros 50 centímetros; por la derecha, al Sur, en igual línea a la anterior, con solar de doña Adela García Bicsa, y por el testero, Este, en línea de 11 metros, con terrenos de Juan Palomo. Las líneas expresadas forman un rectángulo, cuya superficie, medida geoméricamente, es de 401 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.171 pies cuadrados y 32 décimos de otro, de cuya superficie corresponde a la edificación 340 metros 57 decímetros y el resto se destina a patios.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 337.500 pesetas, o sea el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores con-

signar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, a la señalada como tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Junio de 1930.—El Secretario, Lic. Francisco Castro Artime.—El Juez, Dimas Camarero.

X-2702

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Augusto Vivero y Rodríguez de Tudela, contra D. Juan Rafael Belda Morales, sobre pago de 1.500 pesetas de principal, intereses y costas, habiendo dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Méndez Novoa. Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, Madrid, 27 de Junio de 1930. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con la copia de poder de dos recibos y contrato de inquilinato que le preceden. Se tiene por parte al Procurador D. Alberto Vera López, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma que determina la ley, y dejando a continuación testimonio en relación. Desglórese y devuelva al mismo la expresada copia de poder. La demanda formulada por el expresado Procurador substánciese por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, con audiencia del demandado D. Juan Rafael Belda Morales, a quien, mediante ignorarse su actual domicilio y paradero, se emplazará por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, insertándose otros en el “Boletín Oficial” de esta provincia y en la “Gaceta de Madrid”, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y al segundo otrosí, por hecha la manifestación que contiene.

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe, José Méndez Novoa.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.”

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, mediante ignorarse el actual domicilio o paradero de D. Juan Rafael Belda Morales, se hace por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, fijándose también en el sitio público de costumbre de este Juzgado.



Madrid, 27 de Junio de 1930.—El Secretario, Fermín Suárez Jiménez.  
X—2704

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MELILLA**

Don Jesús Urrutia Castillo, Juez de primera instancia de este partido de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de 291.839,97 pesetas, a instancia de D. Ernesto Allán Verano, contra D. Mosses Levy Esquerria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y demás condiciones que se indican, los bienes siguientes:

Treinta cajitas de te, conteniendo 300 kilos.....	1.120,00
Treinta y ocho sacos de azúcar, de 100 kilos cada uno .....	1.710,00
Un saco café Río, de 60 kilos .....	120,00
Tres sacos café Tude superior .....	396,00
Tres sacos y medio de café Caracolillo .....	630,00
Ocho sacos café tostado, de 25 kilos.....	300,00
Medio saco café Puerto Rico .....	150,00
Dos sacos y medio de café Méjico .....	1.112,50
Cuatro sacos y medio de pimienta .....	1.008,00
Treinta y seis docenas jabón forma huevos.....	74,00
Ocho docenas y media de jabón Rhut.....	30,00
Siete docenas jabón Bouquet .....	14,00
Once docenas jabón Palma .....	22,00
Noventa y seis docenas jabón Cometa Grande....	138,00
Cuarenta y dos docenas jabón Cometa Chico.....	42,00
Ciento setenta y ocho pies lineales de 3 X 9 madera pino tea.....	250,00
Trecientos cuarenta pies lineales de 3 X 9 madera pino abeto.....	204,00
Veintiséis mil ochocientos setenta y tres pies lineales de 3 X 9 madera pino rojo .....	21.498,40
Quinientas cincuenta tablas de madera de chopo.....	3.030,00
Cincuenta y dos metros cúbicos madera de haya estufada .....	13.000,00
Sesenta y nueve toneladas y media madera de pino y fresno .....	13.900,00
Una sierra cinta sinfín "Nuevo Vulcano".....	4.000,00
Una máquina labradora universal marca "Defries" .....	2.500,00
Una máquina "Tupi Tehier" .....	3.000,00
Una máquina afiladora "Defries" núm. 8.131.....	700,00
Una máquina "Tupi", desmontada .....	1.800,00
Un motor de 7 HP. "Somies", en mal uso.....	300,00
Un motor de 5 HP., en mal uso, instalado.....	1.250,00
Un motor de 2 HP., instalado .....	500,00

Un motor de 2 HP., en mal uso .....	200,00
Una báscula marca "Ramonet", peso máximo 750 kilos .....	300,00
<b>Suma total.....</b>	<b>74.748,00</b>

**Condiciones.**

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 12 de Julio próximo, y hora de las diez, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha tasación, cuyas cantidades serán devueltas a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Melilla a 25 de Junio de 1930.—El Secretario, Enrique Lalaguna.—El Juez, Jesús Urrutia.

X—2707

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPEÑAS**

Don Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda, penden autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador D. Luis Megía Rubio, en propia representación, contra D. José García Toledo, sobre cancelación de hipoteca voluntaria, suscrita a favor del referido demandado en garantía de resto de un préstamo por cantidad de 4.240 pesetas de principal y 2.000 pesetas para costas; cuya hipoteca grava fincas que después se describirán, propiedad del demandante, que solicita en la demanda de referidos autos, también de cancelación de hipoteca referida, constituida a favor del demandado por el anterior poseedor de dichas fincas D. Sebastián Bermejo Fraile, por escritura pública otorgada con fecha 23 de Agosto de 1900 ante el Notario D. Juan Benito Molina, y que consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido.

**Descripción de fincas.**

Dos solares, uno cercado y otro sin cercar, en el rucado de esta ciudad y su calle de Pocio, en este término, que lindan, a Poniente, la referida calle; Sur o derecha entrando, la nombrada de la Luna; Norte o izquierda, casa de Sebastián Pirés, y Saliente o espalda, calle del Reloj, que antes se llamó travesía de la Luna. El solar cercado consta de dos mil ciento noventa y media varas cuadradas, y el sin cercar de novecientas cuarenta, formando los dos una superficie total de tres mil ciento treinta y media varas cuadradas, cuya equivalencia es de dos mil ciento ochenta y siete metros treinta y nueve decímetros y setenta y siete centímetros cuadrados. Dentro del cercado existe una cuadra a la

izquierda entrando, un pajar encima de ella, escusado, cuarto a la derecha, otro en alberca, otro que le sigue y otro cuarto que se destinaba para la caldera de aguadiente. Figura inscrita al tomo 641, folio 135 vuelto, finca número 23.707, inscripción tercera.

Y encontrándose el referido demandado D. José García Toledo en ignorado paradero, conforme a lo acordado por providencia del día de la fecha, dictada en juicio declarativo de mayor cuantía, en principio mencionado por el presente edicto, se emplaza a referido demandado para que en término de nueve días hábiles comparezca en dichos autos, personándose en forma por medio de Procurador habilitado, con apercibimiento que de no verificarlo en el indicado término le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valdepeñas a 7 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Benavides.—El Juez, Alfonso Rodríguez.

X—2701

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VILLANUEVA DE LA SERENA**

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha seguido por D. Eduardo Córdoba Montero juicio declarativo de menor cuantía, sobre cancelación de hipoteca, por prescripción contra don León José Valverde Cáceres o sus causahabientes, que no han comparecido, recayendo la sentencia de fecha 18 del corriente mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallo que debo declarar y declaro prescrita la acción hipotecaria que a favor de D. José Valverde Cáceres se deriva de la inscripción de hipoteca segunda de la finca número 1.117, obrante al folio 102 vuelto del tomo 146 del Registro de la Propiedad de este partido, 17 del Ayuntamiento de La Coronada, que grava la finca de expresado número al sitio de la Roma, de labor de cinco hectáreas, quince áreas y diez y siete centiáreas de cubida; que linda, por saliente, con don Víctor Caravante; por Mediodía, con D. Antonio Campos; por Poniente, con Félix Mendoza, y por Norte, con el señor Marqués de Perales, y que garantizaba al Sr. Valverde la cantidad de 1.750 pesetas, ordenando en su virtud que sea cancelada totalmente expresada inscripción de hipoteca una vez firme esta sentencia, a cuyo efecto se librará mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este partido, y condenando al D. José Valverde de Cáceres o a sus herederos, desconocidos, si aquél hubiere fallecido, a estar y pasar por esta declaración; todo ello sin hacer condena de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al actor personalmente y a los demandados por medio de edictos que se insertarán en los sitios de costumbre y periódicos oficiales, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Sanz."

Publicada el día de su fecha.

Dado en Villanueva de la Serena a 27 de Julio de 1930.—El Secretario, Licenciado Bernardino Hidalgo Cavañillas.—El Juez, Ricardo Sanz.

X—2710

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndotes a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.014

AGRA VISA, Alfredo; hijo de Manuel y de Dolores, natural del Mato, Ayuntamiento de Palas de Rey (Lugo), de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña número 3; D. Modesto González Quiroga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Modesto González.

JG—1771

4.015

ALFONSO GOMEZ, José; hijo de José y de Rosa, natural de Lagar de Arenal, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Santiago; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Costa número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 6 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1829

4.016

ALFONSO MARTINEZ, Vicente; hijo de José y de Odila, natural de El Rosal, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebeldía.

Vigo, 6 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1830

4.017

ALVAREZ LOPEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Sabina, natural de Santiago, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principe, número 3; D. Eduardo Martínez Nieto, que reside en esta plaza.—Oviedo, 11 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Martínez.

JG—1899

4.018

AMELEIRAS MAYO, Nicolás; hijo de Angel y Dominga, natural de Gante, Ayuntamiento de Negreira, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión empleado, estatura un metro 565 milímetros, domiciliado últimamente en San Pedro, provincia de Coruña, procesado por la falta grave de deserción para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1863

4.019

AMIGO BELLIA, Ricardo; hijo de José y de Manuela, natural de la Parroquia de Loroño, Ayuntamiento de Zas, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Loroño, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña, número 96, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor D. Ildefonso Ruiz-Tapiador y Guadalupe, con destino en el Juzgado militar permanente de la octava Región, en Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 18 de Junio de 1930. El Capitán Juez instructor, Ildefonso Ruiz-Tapiador.

JG—1889

4.020

ANABETIA IBARZABAL, Angel; natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, vecindado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43; D. Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente, instruido por haber faltado a concentración en recluta arriba mencionado, al objeto de que se presente, debiendo efectuarse en dicho Juzgado; sito en el Cuartel de San Francisco, de esta capital; bajo

apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao, 10 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—1812

4.021

APARICIO, Pablo Vicente; hijo de Narciso y Antonia, natural de Santiago, provincia de Coruña, profesión jornalero, estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Santiago, provincia de Coruña, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12; D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1917

4.022

ARIAS BOTO, Maximino; hijo de Bonifacio y de Jesús, natural de Naveigas, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, domiciliado últimamente en Naveigas, provincia de Oviedo y sujeto a expediente de deserción por falta a concentración, para su destino a Cuerpo, a la Caja de recluta de Pravia; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 13 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—1909

4.023

BARRETO PACHECO, Hermenegildo E.; hijo de Juan y de Dominga, natural de Maria, provincia de Las Palmas, de veintidós años de edad, de estado soltero y de oficio jornalero, domiciliado últimamente en la República Argentina (Buenos Aires) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Gran Canaria, número 120, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de San Francisco, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Las Palmas, número 66, D. Vicente Pelegero Lores, de guarnición en Las Palmas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas a 9 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Vicente Pelegero.

JG—1873

4.024

BASCUAS GARCÍA, José; hijo de Agustín y de Carmen, natural de Silleda, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado

últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1808

4.025

BIBIAN MARTINEZ, Jesús María; hijo de José y Dolores, natural de Curantes, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 6 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1854

4.026

BLANCO COUTO, Miguel; hijo de Andrés y Manuela natural de Conjo, Ayuntamiento de Santiago, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Conjo, provincia de Coruña, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1916

4.027 y 4.028

BLANCO LOMBA, José; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Oya, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 7 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1803

4.029

BLANCO RODRIGUEZ, Gerardo; hijo de Juan y de Jovita, natural de Mazzara, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Castro Caldelas y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol, ante

el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 13 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1891

4.030

BOBER SERRAT, Pagés; hijo de Lorenzo y María, natural de Arbucias (Gerona), estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son estatura 1,675 metros, domiciliado últimamente en Arbucias y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Figueras, ante el Juez instructor don Manuel Tomás Izquierdo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 3 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Manuel Tomás.

JG—1780

4.031

BOSCH PUJOL, Bartolomé; hijo de Juan y de Margarita, natural de Andraitx, provincia de Baleares, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Batabanó (Cuba) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palma, número 114, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Palma, ante el Juez instructor don Guillermo Villalonga Pons, con destino en el Regimiento infantería Palma, número 60, de guarnición en Palma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 9 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Guillermo Villalonga.

JG—1838

4.032

BOUGAS ACUNA, José; hijo de Juan y de María, natural de Salcedo, Ayuntamiento de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor don Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 7 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1802

4.033

CAAMAÑO, José; natural de Palmeira (Coruña), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, que desertó en el puerto de Nueva York, en Octubre de 1929, del vapor español "Cabo Villano", procesado en causa número 31 de 1930; comparecerá, en el término de sesenta

días, contados desde la publicación de la presente, ante el Juez instructor de la referida causa, Alférez de navío D. Ricardo Vera Tornell, con residencia en esta Comandancia de Marina, para responder de los cargos que le resultan por presunta complicidad en el delito de polizonaje. Apercibiéndose que, de no efectuar, su comparecencia en el plazo indicado, será declarado rebelde.—Alicante, 16 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Ricardo Vera.

JM—1877

4.034

CABANAS GARCIA, David; hijo de Pedro y de Segunda, natural de Cián, Ayuntamiento de Taboada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cabanada (Lugo), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezon, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 12 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1894

4.035

CALVO, Dionisio; hijo de Carmen, natural de Alfreriz, Ayuntamiento de Lalin, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 6 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1852

4.036

CAMINA PEREZ, Antonio; natural de Carballeira (Orense), hijo de Perfecto y de Modesta, de diez y seis años de edad, de estado soltero y de profesión herrero, domiciliado últimamente en Carballeira; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Sergerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la causa que, contra el mismo, se instruye por polizonaje, cometido a bordo del vapor "Marqués de Comillas"; bajo apercibimiento que, de no verificarlo y ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1869

4.037

CANO PEREZ, Alfonso; hijo de Gregorio y de María, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, avecinado en Mazarrón

(Murcia), de oficio jornalero, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de recluta de Lorca, número 49; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, don Francisco Gómez García; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 8 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Francisco Gómez.

JG—1757

4.038

CARBALLO RAMOS, Rafael; de la Inclusa, Ayuntamiento de Santiago, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión guarnicionero, domiciliado últimamente en Santiago, provincia de Coruña, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 13 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1914

4.039

CARRACEDO GARCIA, José; hijo de Carmen, natural de Román, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Cala, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabazón, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 12 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1892

4.040

CASTAÑE RUIS, José María; hijo de José y de Emilia, natural de Manila, provincia de Filipinas, de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 600 milímetros, pelo castaño, cejas negras, ojos castaños, nariz alta, barba regular, boca ídem, frente ídem, sujeto a procedimiento por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Adolfo Hernández y Fernández, perteneciente al Batallón de Montaña de Barcelona, 1.º de Cazadores, de guarnición en esta capital. Cuartel de Castillo de Montjuich; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 9 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Adolfo Hernández.

JG—1811

4.041

CASTANY ESCORP, Mateo; hijo de Mateo y Brigida, natural de Alcarraz provincia de Lérida, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 750 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción robusta; sin señas particulares; domiciliado últimamente en Alcarraz, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lérida, número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Rogelio Añico Ortiz de Saracho, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 10 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Rogelio Añico.

JG—1898

4.042

CASTRO MORAN, José; hijo de Gabriel y de Inocencia, natural de Candanedo de Fenar (La Robla), provincia de León, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 550 milímetros; domiciliado últimamente en Candanedo de Fenar, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juez instructor D. Juan García Cuenca, Alférez de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, número 36, de guarnición en León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 6 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Juan García Cuenca.

JG—1789

4.043

CAZOS GRANA, Benito; hijo de Ricardo y de Nieves, natural de Cotovad, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 10 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1866

4.044

CAZOS REY, Ramiro; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Berros, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 6 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1819

4.045

CONTE VARELA, Francisco; hijo de Eduardo y de Dolores, natural de Sada, Ayuntamiento de Coruña, provincia de ídem, de veinte años de edad, estado soltero, profesión marinero, estatura 1,59 metros, y 90 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, tiene barba, color pigmentado, frente espaciosa, aire marcial, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en Ferrol, Cuartel de Marinería, Arsenal; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería Marina, D. Severino Comis Sixto, en el Juzgado del Parque-Arsenal; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Arsenal de Ferrol, 12 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Severino Comis.

JM—1899

4.046

CONTO OGANDO, Manuel; hijo de Guillermo y de Amalia, natural de Cotovad, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo a 9 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1865

4.047

CORDERO CARBALLO, Vicente; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Espasande, Ayuntamiento de Castroverde, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años de edad, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, del Regimiento Infantería Zadora, número 8, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 5 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—1790

4.048

CORTES MEBEIRO, Ramón; hijo de Francisco y María, natural de Guriñe, Ayuntamiento de Padrenda, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en Padrenda, provincia de Orense, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1796

4.048 bis.

CHASO BARREIRO, José; hijo de Jesús y de María, Ayuntamiento de Viñagarcía, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 7 de Junio de 1930.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1804

4.049

DELGADO PRADA, José; hijo de Miguel y de Manuela, natural de Barco, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son 1,662 metros de estatura, domiciliado últimamente en Barco, provincia de Orense, y sujeto a expediente de deserción por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Valdeorras; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 7 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—1829

4.050

DEVESA FUSTEL, Jaime; hijo de Jaime y de Josefa, natural de Nucía, provincia de Alicante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son 1,640 metros de estatura, domiciliado últimamente en Nucía y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 94, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sania-Ramel (Tetuán), ante el Juez instructor don José Calvo y García del Moral, Teniente de Intendencia, con destino en la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sania-Ramel (Tetuán), 10 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Calvo.

JG—1924

4.051

DIAZ LOPEZ, Enrique; hijo de Ramiro y de Pilar, natural de Villar de Sarria, Ayuntamiento de Sarria, provincia de Lugo, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la Plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 9 de Junio de 1930.—El Teniente, Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1824

4.052

DIAZ RODRIGUEZ, Benjamín; hijo de José y de María, natural de Baños, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Eduardo Martínez Nieto, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 9 de Junio de 1930.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo Martínez.

JG—1858

4.053

DIAZ ROUZO, José María; natural de Goas, Ayuntamiento de Abadín (Lugo), de veintidós años de edad, profesión jornalero, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña, número 3, don Modesto González Quiroga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 15 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Modesto González.

JG—1884

4.054

DIEGUEZ LOPEZ, Andrés; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Guillar, Ayuntamiento de Rodeiro, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Vigo, 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1801

4.055

EDREIRA AMOR, Manuel; hijo de padre desconocido y de Antonia, natural de La Coruña, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión marinero de la Armada, estatura 1,60 metros y 83 centímetros de perímetro torácico, señas personales las siguientes: pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, barba poca, color pigmentado, frente regular, aire marcial; señas particulares, cicatriz en el cuello; sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el Arsenal de Ferrol y procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. Miguel Mendiguetía Real, en el Arsenal de Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarse se le declarará rebelde.—Arsenal de Ferrol, 13 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Miguel Mendiguetía.

JG—1816

4.056

EL AUTOR o autores de la sustracción de una magneto, marca "Boch", y una llave inglesa, efectuada durante la noche del 20 al 21 de Abril último de la falda de la Estación sanitaria de este puerto, comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Avilés, Teniente de navío de la Armada D. Juan Navarro Dagino, a fin de constituirse en prisión.—Avilés, 18 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Juan Navarro Dagino.

JG—1876

4.057

EL INDIVIDUO, cuyos nombres y apellidos se ignoran, de unos veinticinco años, moreno, muy cerrado de barba, yengo afeitado, de buena estatura y que habla el catalán, el cual, en el verano último, se presentó en el bar "Valedromo", de la calle de Montaner, de esta capital, en compañía de un tal "Quinet", para recoger un paquete que les guardaba el llamado Francisco Sáez Capell, el cual fueron a recoger en casa del último; deberá comparecer en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante Juez instructor D. Emilio Linares Mercadal, cuya residencia oficial es rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, para responder a los cargos que le resultan en causa que se sigue por delito de tenencia ilícita de explosivos, en cual se encuentra procesado, bajo apercibimiento que de no efectuarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Emilio Linares Mercadal.

JG—1810

4.058

ESTEBAN ALIOZA, Sandalio; hijo de Angel y de Carolina, natural de Alcorisa, provincia de Teruel, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero, perteneciente al reemplazo de 1929 primer llamamiento; domiciliado últimamente en Alcorisa (Teruel), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcañiz, número 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca, ante el Juez instructor D. Luis Pedreño Ramírez, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Valladolid, número 74, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 12 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Luis Pedreño.

JG—1787

4.059

FERNANDEZ BLANCO, Benito; hijo de Benito y de Margarita, natural de Oubiña, Ayuntamiento de Cambados, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Ca-

trascaso Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 5 de Junio de 1930.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Carrasco. JG—1848

4.060

FERNANDEZ FERNANDEZ, Amadeo; hijo de Antonio y de María Juana, natural de Troncos, Ayuntamiento de Fonsagrada (Lugo), de veintidós años de edad, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de montaña número 3, D. Ricardo Castro Caruncho, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 15 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Ricardo Castro Caruncho. JG—1887

4.061

FERNANDEZ FERNANDEZ, Amador Alfonso; hijo de Baldomero y de Florentina, natural de Moheche, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Moheche, provincia de La Coruña y sujeto a expediente de deserción por faltar a su concentración a su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de El Ferrol; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero número 3, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 7 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García. JG—1842

4.062

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Juan y de Emilia, natural de Folguerona, Ayuntamiento de idem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Eduardo Martínez Nieto, que reside en esta plaza.—Oviedo, 13 de Junio de 1930. El Comandante Juez instructor, Eduardo Martínez. JG—1902

4.063

FERNANDEZ JORGE, Carlos; hijo de Melitón y de Dolores, natural de La Coruña, Ayuntamiento de idem, de veintidós años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en Lisboa, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de montaña número 3, don Enrique García Díez, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Co-

ruña, 10 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Enrique García. JG—1768

4.064

FERNANDEZ MIGOYA, Higinto; hijo de José y de Enriqueta, natural de Antrialgo, Ayuntamiento de Piloña (Oviedo), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 10 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes. JG—1837

4.065

FERNANDEZ NÚÑEZ, José; hijo de Ramón y de María Antonia, natural de Paradela (León) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Astorga, ante el Juez instructor D. Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Ordenes Militares, número 77, de guarnición en aquella ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 13 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla. JG—1878

4.066

FERRER LOPEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, de veintidós años de edad, natural de Níjar (Almería), soltero, de oficio jornalero, recluta destinado a la Compañía de mar, de Melilla; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez permanente de la Circunscripción militar de Melilla, D. Manuel Ramírez González, en su domicilio en la calle Plus Ultra, número 5, para responder a expediente que se le sigue por haber faltado a incorporación, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Junio de 1930.—El Comandante Juez, Manuel Romea. JM—1923

4.067

FERRER RUIZ, Germán; hijo de Manuel y de Beranbea, natural de Paredes de Sigüenza (Guadalajara), de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura 1,670 metros, pelo pardo, nariz regular; domiciliado últimamente en Montevideo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Rafael Esponera Bergeón, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería ligera número 5, de guarnición en dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el

plazo señalado.—Zaragoza, 9 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Esponera. JG—1855

4.068

FEDER ITURBIDE, Cipriano; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Zugarraurdi (Navarra), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo negro, cejas idem, ojos idem, nariz y barba regulares, boca grande, color obscuro, frente ancha, aire marcial; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Justo García López, Capitán de Ingenieros, con destino en el primer regimiento de Zapadores-Minadores, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 14 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Justo García. JG—1919

4.069

FLORES GAMUNDI, José; hijo de José y de Esperanza, natural de Buger (Baleares), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Puebla (Baleares) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Inca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Inca, ante el Juez instructor D. Guillermo García Alemany, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Inca, número 62, de guarnición en aquella ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 5 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Guillermo García. JO—1738

4.070

FORJAN FERREIRO, José; hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Negreira (Coruña), de estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en San Julián (Coruña) y procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Zaragoza, núm. 12, D. Secundino Martínez Rodríguez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Junio de 1930. El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez. JG—1845

4.071

FUENTE GONZALEZ, Antonio de la; hijo de José y de Socorro, natural de Laintza (Orense), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio Gar-

cia de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el regimiento ligero número 8, de guarnición en dicha plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 7 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Emilio García.  
JG—1848

4.072

GARCIA BARBASAN, Jesús; hijo de Antonio y de Concepción, natural de Liñayo, Ayuntamiento de Negreira (La Coruña), de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en la Habana; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña número 3, D. Modesto González Quiroga, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 17 de Junio de 1930. El Juez instructor, Modesto González.  
JG—1888

4.073

GARCIA FERNANDEZ, Paulino; hijo de José y de Serafina, natural de Folgueras, Ayuntamiento de Coaña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principado, número 3, D. Eduardo Martínez Nieto, que reside en esta Plaza.—Oviedo, 13 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Martínez.  
JG—1904

4.074

GARCIA NIETO, José Daniel; hijo de Ramón y de Ramona, natural de Gobiendes, Ayuntamiento de Colunga, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. Gijón, 11 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.  
JG—1897

4.075

GARCIA PAGAN, Juan; hijo de Juan y de Juana, natural de Cartagena (Murcia), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Lyon (Francia); encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49, D. Joaquín Loygorri Vives, residente en Játiba (Valencia); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Játiba, 11 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Loygorri.  
JG—1872

4.076

GARCIA RIVERO, José; hijo de Ignacio y de Natividad, natural de Magdalena, Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Habana; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña número 3, D. Modesto González Quiroga, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 15 de Junio de 1930. El Juez instructor, Modesto González.  
JG—1885

4.077

GARCIA VELLARUDE, Manuel; hijo de Rogelio y de Clementina, natural de Alba, Ayuntamiento de Pontevedra, provincia de idam, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 5 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.  
JG—1890

4.078

GARRIDO NUÑEZ, Manuel; hijo de Mariano y Teresa, natural de Alquife, provincia de Granada, de veintidós años de edad, de estado soltero y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba pequeña, boca regular, color moreno, su aire marcial, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Cía de Reclutas de Guádxiz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Granada, ante el Juez instructor D. Manuel Rubio Méndez, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Lusitania, de guarnición en Granada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granada, 5 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Manuel Rubio Méndez.  
JG—1830

4.079

GIMENEZ VENENCIANO, Juan; soldado de Infantería de Marina; hijo de José y de Concepción, natural de Lorca, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en La Unión, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura, 1,649 metros; sus señas personales son: pelo y cejas negros; ojos negros, nariz ancha, boca regular, barba cerrada, color sano, su frente regular, no tiene señas particulares, no sabe leer ni escribir, procesado por el delito de segunda deserción, en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Antonio González García, residente en el tercer Regl-

miento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de segunda deserción se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde.—Cartagena, 10 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Antonio González García.  
JM—1776

4.080

GIRALDEZ CASTRO, José; hijo de Juan y de Florentina, natural de Pereira, Ayuntamiento de Mos, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 6 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.  
JG—1853

4.081

GONZALEZ ALONSO, Fernando Angel; hijo de Jesús y de María, natural de Carreño, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 9 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio S. Paredes.  
JG—1856

4.082

GONZALEZ CANCELES, José María; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Grañes, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 6 de Junio de 1930. El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.  
JG—1851

4.083

GONZALEZ CAYON, Mariano; hijo de Nicasio y de Ignacia, natural de Toledo, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,557 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba nada, viste de militar, domiciliado últimamente en la Escuela Central de Tiro, provincia de Madrid, procesado por hurto; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez ins-

tructor de la Comandancia y Reserva de Ingenieros de Madrid, D. Juan José Escobar Arroyo, residente en la Comandancia de Obras, Reserva y Parque Regional de Ingenieros de la primera Región (Ministerio del Ejército), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Junio de 1930.—El Alférez Juez instructor, Juan José Escobar.  
JG—1834

4.084

GONZALEZ GONZALEZ, Lorenzo; hijo de Vicente y de María, natural de San Román, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la República Argentina y sujeto a expediente por falta de concentración a la Caja de Reclutas de Astorga para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Francisco Dans Losada, de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, 25, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 9 de Junio de 1930.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Dans.  
JG—1881

4.085

GONZALEZ GONZALEZ, Juan José; hijo de Juan y de Francisca, natural de María, provincia de Las Palmas, de veintidós años de edad, de estado soltero y de oficio jornalero, domiciliado últimamente en la República Argentina, en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Gran Canaria, número 120, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Las Palmas, número 66, D. Vicente Pellegero Lores, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Las Palmas, 9 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Vicente Pellegero.  
JG—1874

4.086

GONZALEZ IGLESIAS, Abelardo; hijo de Gerardo y de Oliva, natural de Marzán, Ayuntamiento de Carballedo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezon, en la Plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, 9 de Junio de 1930.—El Teniente, Juez instructor, Constantino Baño.  
JG—1822

4.087

GONZALEZ PENA, Feliciano; hijo de Benito y de Josefa, natural de Cando (Orense), de veintidós años de

edad, fué filiado como recluta del segundo llamamiento del reemplazo de 1928, por el Ayuntamiento de Maside, provincia de Orense, domiciliado últimamente en el extranjero; procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del Batallón de Montaña de Mérida, número 3, don Ceferino Blanco González, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Orense, 10 de Junio de 1930.—El Capitán, Juez instructor, Ceferino Blanco.  
JG—1859c

4.088

GONZALEZ RODRIGUEZ, Abelardo; hijo de Albina, natural de Donas, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la Plaza de Vigo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, 5 de Junio de 1930.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Carrasco.  
JG—1799

4.089

GONI PUEYO, Juan; hijo de Dionisio y de Angela, natural de Estella, de estado soltero, profesión hojalatero, de veinte años de edad; sus señas personales: 1,655 metros de estatura, pelo castaño, ojos claros, nariz recta, barba redonda, color sano; domiciliado últimamente en Pamplona, provincia de Navarra; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante D. Antonio Villalba y Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 20 de Enero de 1930.—El Juez instructor, Antonio Villalba.  
JG—1793

4.090

GRACIA GRACIA, Mignel; hijo de Severo y de Josefa, natural de Zaragoza, de veintidós años de edad, cuyas señas personales no constan, domiciliado últimamente en Zaragoza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 65, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Guadalajara, ante el Juez instructor D. José Avilés Merino, Teniente de Ingenieros con destino en el servicio de Aerostación de guarnición en Guadalajara; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Guadalajara, 7 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Avilés.  
JG—1782

4.091

GRANA ALBITE, Luis; hijo de Antonio y de Juana, natural de Mondoñedo, provincia de Lugo, de veintidós

años de edad y cuyas señas personales son estatura 1,712 metros, domiciliado últimamente en Mondoñedo, provincia de Lugo y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración, para su destino a Cuerpo, a la Caja de recluta de Mondoñedo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra 10 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.  
JG—1841

4.092

IGLESIAS CARNEIRO, José; hijo de Daniel y de Dolores, natural de Pino, provincia de Coruña, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son estatura 1,647 metros, domiciliado últimamente en Pino, provincia de Coruña y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración, para su destino a Cuerpo, a la Caja de recluta de Betanzos; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 10 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.  
JG—1905

4.093

IGLESIAS IGLESIAS, José Miguel; hijo de José y Dolores, natural de Germeade, Ayuntamiento de Teo, provincia de Coruña, de estado soltero; domiciliado últimamente en Germeade, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 11 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.  
JG—1912

4.094

INFANZON INFANZON, Avelino; hijo de José y de Manuela, natural de Ceugedo, Ayuntamiento de Coaña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Eduardo Martínez Nieto, que reside en esta plaza.—Oviedo, 13 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Martínez.  
JG—1901



4.095

LAMELO NOVOA, Rogelio; hijo de José y de Amancia, natural de Lincora San Pedro, Ayuntamiento de Chantada, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 9 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1821

4.096

LARRAZ FERNANDEZ, Mariano; hijo de Mariano y de Fermína, natural de Logroño, de estado soltero, profesión impresor, de veinte años; sus señas personales: 1,635 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, color sano; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Villalba Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 20 de Enero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio Villalba.

JG—1794

4.097

LEMA LEMA, Elías; hijo de Pedro y de Filomena, natural de Coucieiro, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Coucieiro, provincia de Coruña, y sujeto a expediente de desertión por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de Recluta de Coruña; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 13 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—1910

4.098

LEUS MAYO, Antonio; hijo de Manuel y Pastora, natural de Liñayo, Ayuntamiento de Negreira, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión empleado, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en San Martín, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de desertión con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo,

será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1864

4.099

LONGARTE GARCIA, Anastasio; hijo de Martín y de Sabina, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, vecindado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería Garelano, número 43, D. Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente instruido por haber faltado a concentración contra el individuo arriba citado, al objeto de que se presente, debiendo efectuarla en dicho Juzgado, sito en el cuartel de Basurto, de esta capital; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Bilbao a 10 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—1813

4.100

LOPEZ HERNANDEZ, Armando; hijo de Julio y de Consuelo, natural de La Habana (Cuba), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1,697 metros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba redonda, domiciliado últimamente en La Coruña, provincia de idem; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Caballería Juez permanente de la circunscripción militar de Melilla don Ernesto Gómez García, residente en Melilla, calle Aviadores del Plus Ultra; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 10 de Junio de 1930.—El Comandante Juez, Ernesto Gómez.

JG—1922

4.101

LOPEZ PRADA, Jesús; hijo de Vicente y de Concepción, natural de Somozas, provincia de La Coruña, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Somozas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Ferrol, número 99, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en Oviedo ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Herrero, Capitán de Ingenieros con destino en el sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 7 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1835

4.102

LORENTE PUERTOLAS, José; hijo de José y de María, natural de Pedrola, provincia de Zaragoza, de veintidós años de edad, estado soltero,

oficio herrero y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz puntiaguda, barba redonda, boca regular; domiciliado últimamente en Pedrola, provincia de Zaragoza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Calatayud, número 67, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Guadalajara, ante el Juez instructor D. José Avilés Merino, Teniente de Ingenieros con destino en el Servicio de Aerostación, de guarnición en Guadalajara; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Guadalajara, 5 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Avilés.

JG—1786

4.103

MAGADAN ANATOMIL, Pascasio; hijo de Braulio y de Magdalena, natural de Grandas de Salime, provincia de Oviedo, soltero, jornalero, nació en 9 de Marzo de 1908, contra cuyo individuo se instruye expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a pie número 8, D. José Ruiz Jiménez, de guarnición en Santiago de Compostela (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 14 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Ruiz Jiménez.

JG—1915

4.104

MALVAN IGLESIAS, Manuel; hijo de José y de María, natural de Barcia, Ayuntamiento de La Lama, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo a 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1805

4.105

MANCIRO PAIS, José; hijo de Roque y Juana, natural de Outes, Ayuntamiento de Mazaricos, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Outes, provincia de Coruña, procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, don Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 14 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1818

4.106

MARGARIT MARTINEZ, Julio; hijo de Jaime y de Pilar, natural de Palamós, provincia de Gerona de veintiún años de edad, estatura 1,694 metros, desconociéndose las demás señas personales, domiciliado últimamente en Palamós, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Gerona, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor D. Feliciano Montero Dalmasas, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Asia, número 55, de guarnición en Gerona; bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de ser declarado rebelde.—Dado en Gerona a 11 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Feliciano Montero.

JM—1895

4.107

MARTIN SANCHEZ, Teófilo; hijo de Benito y Valentina, natural de Aldeadávila de la Rivera, provincia de Salamanca, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en La Habana (Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Salazar Fernández, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Anteguera, número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ciudad Rodrigo, 9 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Salazar.

JG—1774

4.108

MARTINEZ PERALTA, Francisco; soldado de Infantería de Marina, hijo de Juan Antonio y Margarita, natural de Cartagena, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Cartagena, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años de edad; estatura 1,500 metros, sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, color sano, su frente ancha señas particulares no tiene, sabe leer y escribir, procesado por el delito de segunda desertión, en la actualidad ausente; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Antonio González García, residente en el tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por expresado delito de segunda desertión se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 10 de Junio de 1930.—El Secretario, José Llamas.—Visto bueno: el Juez instructor, Antonio González.

JM—1775

4.109

MARTINEZ Pontón, Antonio; hijo de Pedro y de María, natural de Rea-

dar, Ayuntamiento de Incio, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezon, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—Ferrol a 9 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1825

4.110

MARTINEZ RODRIGUEZ, Carlos; hijo de José y Vicents, natural de Ortigueira, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de El Ferrol; para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 9 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1823

4.111

MARTINEZ ZAPATA, Dionisio; de veintidós años de edad, soltero, natural de Orce (Granada), vecindado últimamente en dicho punto de oficio del campo, con las siguientes señas personales: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba grande, boca grande, color sano, con estatura 1,522 metros; procesado por haber faltado a incorporación; comparecerá antes de transcurridos treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Córdoba, número 10, D. Miguel Martínez Mondragón; con la advertencia que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Granada, 5 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Miguel Martínez Mondragón.

JG—1828

4.112

MASOT ALEMANY, José; hijo de Guillermo y de Catalina, natural de Andraitx, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, de oficio empleado, soltero, estatura 1,615 metros y filiado como recluta en el reemplazo de 1929, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Palma, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de noventa días, en Palma, ante el Juez instructor D. Luis Cerdó Pujol, Capitán de Artillería con destino en el Regimiento mixto de Mallorca, de guarnición en Palma; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palma, 13 de Junio de

1930.—El Capitán Juez instructor, Luis Cerdó.

JG—1906

4.113

MENDEZ SUAREZ, Julio; hijo de Víctor y de María, natural de Coaña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principe, número 3, D. Edoardo Martínez Nieto, que reside en esta plaza.—Oviedo, 13 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Edoardo Martínez.

JG—1903

4.114

MENESES RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Guía de Isora, provincia de Tenerife; nació en 13 de Octubre de 1893; de oficio jornalero, su estado soltero y su estatura 1,748 metros; vecindado últimamente en Guía de Isora; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, a la Caja de Recluta de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Enrique Suárez de Deza y Aguilar; con destino en el Regimiento Mixto de Artillería de Tenerife, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 23 de Mayo de 1930.—El Capitán Juez instructor, Enrique Suárez de Deza.

JG—1798

4.115

MIDON MORUJA, José; hijo de Andrés y de Carmen, natural de Touro, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña número 3, D. Modesto González Quintana, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Modesto González.

JG—1772

4.116

MISANA GONZALEZ, Antonio; hijo de Cirilo y de Carmen; natural de Munesa, provincia de Tenuel, de veintidós años de edad, soltero, de oficio metalúrgico; y cuyas señas personales son: 1,697 metros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano; nariz recta, barba regular, boca regular, seña particular: cicatriz por quemadura en la mejilla izquierda; domiciliado últimamente en Zaragoza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Guadalajara ante el Juez instructor D. José Avilés Merino, Teniente de Ingenieros, con

destino en el Servicio de Aerostación, de guarnición en Guadalajara, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Guadalajara, 12 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Avilés.

JG—1896

4.117

MOLINERO DE INES, Matías; hijo de Emilio y de María, natural de Argusino, provincia de Zamora, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Luis Salas Caballero, Comandante de Caballería, con destino en el Regimiento de Lanceros de Farnesio, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 14 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas.

JG—1929

4.118

MORA RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio y de Julia, natural de Caravaca, Ayuntamiento de idem, provincia de Murcia, profesión tallista, de veinticinco años de edad, estatura 1,564 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca idem, barba idem; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería España, número 46, D. José Juárez González, residente en Lorca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lorca, 6 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, José Juárez.

JG—1791

4.119

HORALES PEREZ, Antonio; hijo de Patricio y de Carmen, natural de Tánger, provincia de Marruecos, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,735 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano, frente regular, su aire marcial; estado soltero; domiciliado últimamente en Casablanca y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Algeciras para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Jerez de la Frontera ante el Juez instructor D. José Rosúa Gómez, Alférez de Caballería, con destino en el Regimiento de Lanceros de Villaviciosa, de guarnición en Jerez de la Frontera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jerez de la Frontera, 6 de Junio de 1930.—El Alférez Juez instructor, José Rosúa.

JG—1832

4.120

MORENO MORENO, Francisco; de

treinta y un años de edad, soltero, de oficio camarero; con domicilio últimamente en Tetuán, calle Fez, tercer callejón, a la izquierda; natural de Montejaque (Málaga); comparecerá ante el Teniente Coronel de Infantería Juez permanente D. Luis Andrés Adán, en su despacho oficial, sito en el antiguo edificio del Hospital Militar Central de Ceuta, debiéndolo verificar dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente, o manifestará cuál es su domicilio, con el fin de prestar declaración en diligencias previas que se instruyen con relación a D. Arturo Gisbert.—Dado en Ceuta a 3 de Junio de 1930.—El Teniente Coronel Juez instructor, Luis Andrés.

JG—1779

4.121

NAVALON TARRAGA, Juan; hijo de Blas y de Francisca, natural de Yecla, provincia de Murcia, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cieza, núm. 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy ante el Juez instructor D. Teodomiro Gordejuela Causilla, con destino en Alcoy bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alcoy, 7 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Teodomiro Gordejuela.

JG—1759

4.122

NEIRA FERNANDEZ, Edmundo; hijo de Marcial y de Estrella, natural de Laguna, Ayuntamiento de Becerreá, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión empleado; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña número 3, D. Enrique García Díaz, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Enrique García.

JG—1769

4.123

OGEN ABRUNEDO, Juan; hijo de Urbano y de Amparo, natural de Coruña, de veinticuatro años de edad, estado soltero, profesión marinero, estatura 1,64 metros y 93 centímetros de perímetro torácico, señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba fiene, color pigmentado, aire marcial, sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en el Cuartel de Marinería del Arsenal de Ferrol; comparecerá en el término de 30 días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Severino Comis Sixto en el Juzgado del Parque-Arsenal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Arsenal de Ferrol, 12 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Severino Comis.

JM—1827

4.124

OLAVEBRI ERVITI, Jesús; hijo de Pascual y de Isidra, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión guarnicionero, de diez y ocho años; sus señas personales: estatura un metro 590 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba regular, boca grande, color sano, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Pamplona, provincia de Navarra, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Villalba Rubio, Juez instructor del Regimiento de Infantería La Constitución número 29, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 25 de Enero de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio Villalba Rubio.

JG—1792

4.125

OLIVER PEREZ, Antonio; hijo de Francisco y de Irene, natural de Lorca, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, vecindado en Lorca, de dicha provincia, de oficio jornalero; de estatura un metro 609 milímetros; sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, frente despejada, aire marcial, producción buena; sin señas particulares, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de recluta de Lorca, número 49; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, don Francisco García Gómez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 6 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor Francisco García Gómez.

JG—1760

4.126

ORTIZ DE LA TORRE FERNANDEZ, Julio; hijo de José y de María, natural de Infesto, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 5 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1783

4.127

PENA CALVO, Faustino; hijo de José y de Ana, natural de Caldeas, Ayuntamiento de Tuy (Pontevedra), de veintidós años de edad, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a

expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña número 3, D. Ricardo Castro Carancho, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 10 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Ricardo Castro Carancho.

JG—1770

4.128

PENADO RICO, Higinio; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Villarino, Ayuntamiento de Castroverde, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 3, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 5 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—1833

4.129

PEREZ ALONSO, Enrique; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Longrey, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Longrey, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Mariano Gómez Ferrero, Capitán de Ingenieros, con destino en el Sexto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Oviedo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Oviedo, 7 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Mariano Gómez.

JG—1836

4.130

PEREZ CASTRO, Manuel; hijo de Sixto y de Filomena, natural de Vespereiro (Lugo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Monforte, número 102, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Manuel Chinchilla Orantes, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de las Ordenes Militares, 77, de guarnición en Astorga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Astorga, 7 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Manuel Chinchilla.

JG—1809

4.131

PEREZ ESTEVEZ, Alfredo; natural de Arbo (Pontevedra), hijo de Leonardo y de Dolores, de diez y ocho años de edad, de estado soltero y de profesión panadero, domiciliado últimamente en Orense; comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines

Oficiales" correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la causa que, contra el mismo, se instruye por polizónaje, cometido a bordo del vapor "Marqués de Comillas"; bajo apercibimiento de que de no verificarlo y ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 7 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—1808

4.132

PEREZ LEIS, Jesús; hijo de Manuel y de María, natural de Mugá, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. José Fernández Bacorell, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 9 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Fernández Bacorell.

JG—1814

4.133

PEREZ MARTINEZ, Ceferino; hijo de Domingo y de Elena, natural de Villardá, Ayuntamiento de Río (Orense), de veintidós años de edad, estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña número 3, D. Enrique García Díez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 15 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Enrique García.

JG—1886

4.134

PEREZ PEREZ, José Francisco B.; hijo de Bernardo y de Josefa, natural de Niao, Ayuntamiento de Cabranes, provincia de Oviedo, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 78, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 5 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1735

4.135

PIZARRO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Feliciano, natural de Gádor (Almería), profesión jornalero, de veintidós años de edad,

sus señas personales no constan en la filiación, fué afiliado como recluta por el tipo de su pueblo y reemplazo de 1929, domiciliado últimamente en Marsella (Francia), encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andrea, de guarnición en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 7 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—1763

4.136

PLANAS SERRA, José; hijo de Juan y Josefa, natural de Barcelona, de treinta y un años de edad, oficio metalúrgico, desertor que fué del Regimiento Infantería Africa, número 68, quien al presentarse en 22 de Octubre de 1925 en el mismo dijo llamarse José Planas Ferreras, formándosele causa por deserción al Extranjero, en la que se le impuso la pena de cuatro años de prisión correccional, que extinguió en el Reformatorio de adultos de Alicante, donde ingresó en 1.º de Diciembre de 1926 y permaneció hasta el 18 de Febrero de 1927, en que por aplicación de indulto fué puesto en libertad y reintegrado a su Cuerpo; fué licenciado en 30 de Abril del mismo año, dando su residencia en Maarsa, calle Muralla, número 3, y cuya documentación lleva el nombre arriba indicado, desembarcando en Málaga al ser licenciado en 2 de Mayo, marchando de allí a Valencia y cuyas señas personales son: cabellos castaños, piel morena, cejas pobladas, nariz recta, cara oval, boca mediana, barba poblada y estatura 1,540 metros; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería Juez permanente de causas de la Capitanía general de la cuarta Región D. Francisco Pérez Garberí, con residencia oficial en Barcelona, rambla de Santa Mónica, número 22 bis, piso segundo, para responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 30 de Mayo de 1930.—El Comandante Juez instructor, Francisco Pérez.

1764

4.137

POZA NIGUEUS, José; hijo de Benito y Dolores, natural de Hódar, Ayuntamiento de Caldas de Reyes, provincia de Pontevedra, domiciliado últimamente en San Andrés de César, provincia de Pontevedra, domiciliado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1862

4.138

**PUGAS VARELA, Ricardo**; hijo de Antonio Pugas Muño, domiciliado últimamente en Rus (Coruña); comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña* y *GACETA DE MADRID*, o manifestar el punto de su residencia, ante el Comandante Juez permanente de la circunscripción militar de Melilla D. Manuel Ramírez González, con domicilio en la calle Plus Ultra, número 5, para notificarle la resolución recaída sobre indulto en causa instruida contra el mismo y otros por delito de hurto.—Dado en Melilla a 9 de Junio de 1930.—El Comandante Juez permanente, Manuel Ramírez.

JG—1921

4.139

**PURRINO MEDIN, José**; hijo de Genorosa, natural de Paderne, provincia de Coruña, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Betanzos, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. José Fernández Bacorell, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Fernández Bacorell.

JG—1882

4.140

**QUEIRO CASTRO, Manuel Marino** Frick; hijo de Gerardo y Rosa, natural de Noya, provincia de Coruña, domiciliado últimamente en Noya, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor Secundino Martínez.

JG—1795

4.141

**RAMON SALA, Mateo**; hijo de Isidro y de Isabel, natural de Bacares (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, sus señas personales no constan en la filiación, afiliado como recluta por el cupo de su pueblo y reemplazo de 1929, domiciliado últimamente en Bini-Sal (Argelia), encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andreu, de guarnición en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 7 de Junio de

1930.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—1761

4.142

**RAMOS SEBADE, Argimiro**; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Boente, Ayuntamiento de Arzúa (La Coruña), de veintitún años de edad, estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña número 3, D. Modesto González Quiroga, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 15 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Modesto González.

JG—1893

4.143

**REY RAMOS, Eduardo**; hijo de Emeterio y de Francisca, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión peluquero, de veintidós años de edad, ignorándose todas las señas, domiciliado últimamente en Coruña y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Ramón Morales Fernández, Capitán de Artillería con destino en el sexto Regimiento ligero, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 7 de Junio de 1930. El Juez instructor, Román Morales.

JG—1766

4.144

**REYES GALINDO, Antonio**; hijo de Antonio y de María, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Cartagena, de estado casado, profesión fogonero, de treinta y dos años de edad, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, barba poblada, color sano, sabe leer y escribir; procesado por el delito de deserción militar; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Antonio Luque Ramírez, residente en la Capitanía general, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Arsenal de Cartagena, 5 de Junio de 1930. El Secretario, Ginés Ortega.—Visto bueno: el Juez instructor, Antonio Luque.

JG—1778

4.145

**REYES GALINDO, Antonio**; fogonero de la Armada, hijo de Antonio y de María, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, domiciliado últimamente en Mazarrón, de estado casado, profesión fogonero, de treinta

y dos años de edad, pelo, cejas y ojos castaños; nariz y boca regulares barba poblada, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, procesado por deserción de la Marina de guerra, en la actualidad procesado; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Alférez de Infantería de Marina D. Vicente Vidal Salas, residente en el tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de deserción se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 11 de Junio de 1930.—El Secretario José Llanos.—Visto bueno: el Juez instructor, Vicente Vidal.

JG—1890

4.146

**RIAL LAMAS, Rosalino**; hijo de Marcelino y de Josefa, natural de Noya, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son estatura 1,632 metros, domiciliado últimamente en Noya, provincia de La Coruña y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Santiago; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 7 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—1840

4.147

**RICO LOPEZ, Juan José**; hijo de Evaristo y de María, natural de Valdado, Ayuntamiento de Villazón, provincia de Oviedo, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Eduardo Martínez Nieto, que reside en esta plaza.—Oviedo, 13 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Martínez.

JG—1900

4.148

**RIVAS DURAN, José**; hijo de Manuel y de María, natural de Escuadra, Ayuntamiento de La Lama, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 6 de Junio de 1930. El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1847

4.149

RODRIGUEZ BLANCO, Manuel; hijo de José y de Teresa, natural de Marrugo, Ayuntamiento de Saviñao, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 63, D. Constantino Baño Caberón, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, 12 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1893

4.150

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Emilio; hijo de José y de Rosalía, natural de Pomino, Ayuntamiento de Idem, provincia de Pontevedra, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 4 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—1807

4.151

RODRIGUEZ MARTINEZ, José Ramón; natural de Mediego, Ayuntamiento de Calzanes, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo, procesado por falta grave de obediencia por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, 73, D. Antonio Sánchez Paredes, residente en Oijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oijón, 5 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Antonio Sánchez Paredes.

JG—1784

4.152

RODRIGUEZ ORBE, Luis; hijo de Nicolás y de Floreana, natural de Reñón (Cantargo) (Santander), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son totalmente desconocidas por haberse ausentado del pueblo de naturaliza hace quince años, habiendo estado domiciliado últimamente en Burdeos (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor eventual, Capitán de Infantería, D. Fernando Iturralde León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 17 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Fernando Iturralde.

JG—1878

4.153

ROSENDO MOURINO, Jeremías; hijo de Manuel y de Delfina, natural de Cascoiro, Ayuntamiento de Avión, provincia de Orense, estado soltero, de oficio labrador, nació en 30 de Mayo de 1908; contra cuyo individuo se instruye expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a Pie, núm. 8, D. José Ruiz Jiménez, de guarnición en Santiago de Compostela (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 9 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Ruiz Jiménez.

JG—1846

4.154

RUIZ LASO, Cecilio, Víctor, Marcellino; hijo de Víctor y de Lucía, natural de Ponteijos, provincia de Santander, de veintidós años de edad, de ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santander para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Santofía ante el Juez instructor, D. Luis Jevencis Labernade, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Andalucía, número 12, de guarnición en Santofía; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 18 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Luis Jevencis.

JG—1913

4.155

SAEZ RIVERA, Juan; hijo de Santiago y de Antonia, natural de Gérgal (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; sus señas personales no constan en la filiación; fué filiado como recluta por el cuerpo de su pueblo y reemplazó de 1929; domiciliado últimamente en Narbona (Francia); encartado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, número 4, D. Julio Recio Andrés, de guarnición en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 7 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—1762

4.156

SALAVERRI ALONSO, Segundo; hijo de José y de Josefa, natural de El Rosal, Ayuntamiento de Idem (Pontevedra), de veintidós años de edad, estado soltero, profesión dependiente, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña número 3, D. Enrique García Díez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 18 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Enrique García.

JG—1767

4.157

SAN VICENTE DEL OLIVAR, Petronilo; hijo de Ángel y de Francisca, natural de San Juan del Molinillo, provincia de Avila, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Matanzas (Cuba), y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don José Salazar Fernández, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Antiguera, número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Juez instructor, José Salazar.

JG—1773

4.158

SANTONJA MARCO, Vicente; soldado de Infantería de Marina, hijo de Ramón y de Presentación, natural de Onil, provincia de Alicante domiciliado últimamente en Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,660 metros; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba escasa, color zero, su frente despejada; no tiene señas particulares; sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertión; en la actualidad ausente; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, Antonio González García, residente en el Tercer Regimiento de Infantería de Marina, para responder de los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 10 de Junio de 1930.—El Secretario, José Llamas.—V.º B.º: el Juez instructor, González.

JM—1777

4.159

SECO RODRIGUEZ, José María; hijo de Luis y de Francisca, natural de Capela, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Capela, provincia de Coruña, y sujeto a expediente de desertión por falta a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Ferrol; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 13 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—1907

4.160

SILVA SECO, Primo; hijo de Manuel y de Josefa; natural de Germade, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo para su

destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Agustín Brañas Castro, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 12 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Agustín Brañas.

JG—1880

4.161

SIMÓN GARCÍA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Aguilas, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, avecinado en Aguilas (Murcia); de oficio jornalero, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo en la Caja de recluta de Lorca, número 49; comparecerá dentro del término de treinta días en Alicante ante el Capitán Juez instructor del Batallón Cazadores de Tarifa, número 5, D. Francisco García Gómez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Alicante, 7 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Francisco García Gómez.

JG—1758

4.162

SCBERON, Hilario; hijo de N. y de Escolástica, natural de Turienzo, Ayuntamiento de Camaleño, provincia de Santander, de veintidós años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en Turienzo, provincia de Santander, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Cuartel de María Cristina ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, D. Gabriel Lozano Pérez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 10 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Gabriel Lozano.

JG—1844

4.163

TEJERINA RODRIGUEZ, Primitivo; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Robles, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Robles, provincia de León, y sujeto a expediente de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de León; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero número 8, de guarnición en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 13 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—1908

4.164

TENA NAVAS, Vicente; hijo de Miguel y de Dolores, natural de Cabanés, provincia de Castellón, de veintidós

años de edad; cuyas señas personales son: estatura un metro 690 milímetros; domiciliado últimamente en Cabanés, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Zaragoza ante el señor Juez instructor D. Rafael Esponera Bergerón, Capitán del Regimiento de Artillería Ligera número 5, de guarnición en Zaragoza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el tiempo señalado.—Zaragoza, 9 de Junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Rafael Esponera.

JG—1875

4.165

TUR MAYANS, Bartolomé; hijo de José y de María, natural de Formentera, provincia de Baleares, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Formentera (Isla), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Inca para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Inca ante el Juez instructor D. Guillermo García Alemany, Comandante de Infantería, con destino en el Infantería Inca, número 62, de guarnición en Inca (Baleares); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Inca, 11 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Guillermo García.

JG—1871

4.166

VAQUER VAQUER, Vicente; hijo de Vicente y de Remedios, natural de Bolulla, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bolulla, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento Infantería Cartagena, número 70, ante el Juez instructor D. Hipólito Martínez Parra, con destino en el Regimiento expresado, de guarnición en Cartagena; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 11 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Hipólito Martínez.

JG—1870

4.167

VARELA ARESO, Ramón; natural de Ferrol (Coruña), soltero, hijo de D. Pedro y de doña Juana, profesión segundo Condestable, domiciliado últimamente en el crucero "Príncipe Alfonso", procesado por el delito de pérdida del buque a su salida a la mar; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente, ante el Juez que suscribe, para responder en causa número 20 de 1929, que se le instruye por dicho delito; bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 8 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Gregorio Gómez.

JM—1808

4.168

VAZQUEZ LOPEZ, Camilo; hijo de Victorio y de María, natural de Disfriz, Ayuntamiento de Villalba, pro-

vincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Habana, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol a 9 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1826

4.169

VELA ANIAGO, Juan, hijo de José y de Isidra, natural de Benamaurel, provincia de Granada, de veintidós años de edad de estado soltero, sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Guadix, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Rubio Méndez, en Granada, Comandante de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Lusitania, de guarnición en Granada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Granada, 5 de Junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Manuel Rubio.

JG—1829

4.170

VELOSO ALVAREZ, Benito; hijo de José y de Perfecta, natural de Genra, Ayuntamiento de Puentevedra, provincia de Orense, nació en 10 de Junio de 1908, de oficio herrero, estado casado, contra cuyo individuo se instruye expediente por faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a pie número 8, D. José Ruiz Jiménez, de guarnición en Santiago de Compostela (La Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 6 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Ruiz Jiménez.

JG—1797

4.171

VERDAGUER PAGES, Juan; hijo de Martín y de Enriqueta, natural de La Junquera (Gerona), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 635 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, braba y boca regulares, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en La Junquera y sujeto a expediente; por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor D. Manuel Tomé Izquierdo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras a 3 de Junio de 1930.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—1781

4.172

**VILLARBARALLO, Manuel;** hijo de José y de Manuela, natural de Eroño, Ayuntamiento de Negreira, provincia de Coruña, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Eroño (Coruña); procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Secundino Martínez Rodríguez, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Santiago, 11 de Junio de 1930.—El Capitán, Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—1911

4.173

**VILLANDE MARTINEZ, Fernando;** hijo de Manuel y de Dorinda, natural de Villavedelo, Ayuntamiento de Castropol, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Eduardo Martínez Nieto, que reside en esta plaza.—Oviedo, 9 de Junio de 1930.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo Martínez.

JG—1337

4.174

**VILLABOY PITA, Pedro;** hijo de José y de Dolores, natural de Somozas, provincia de Coruña, de veintidós años de edad y domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Ferrol, número 99, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Sania-Ramel (Tetuán), ante el Juez instructor D. José Calvo y García del Moral, Teniente de Intendencia con destino en la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, de guarnición en Tetuán; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sania-Ramel (Tetuán), 10 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Calvo García.

JG—1861

4.175

**VIRGOS ARANDA, Miguel;** hijo de Manuel y de Tomasa, natural de Calanda, provincia de Teruel, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Alcañiz, número 72, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de dos meses, en Jaca, ante el Juez instructor D. José Luque Barriocanal, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Galicia, número 19, de guarnición en Jaca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Jaca, 10 de Junio de 1930.—El Juez instructor, José Luque Barriocanal.

JG—1831

## JURISDICCION DE GUERRA

## BURGOS

**Don José María Romeo Siger, Comandante de Caballería, Juez permanente de causas de la Capitanía general de la sexta Región e instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del paisano somatenista, vecino del barrio de Cortes (Burgos), Mariano Hontoria Alegre, por el presente hago saber:**

Que el día 25 de Diciembre de 1929, y con motivo del incendio ocurrido en unos cables de alta tensión en dicho barrio, fueron salvados por el expresado somatenista, con exposición de su vida, siete niños; por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º de dicha Orden, de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1916, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el primer piso que ocupa la Capitanía general citada, en Burgos, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Burgos, para oír sus declaraciones; bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Dado en Burgos a 4 de Junio de 1930.—José María Romeo.

JG—1765

## CEUTA

**Don Florencio Rodríguez Valdés-Molón, Teniente de Infantería con destino en la Legión y Juez instructor del mismo y del expediente que se instruye con motivo del fallecimiento abintestado del legionario José Rodríguez Expósito.**

Por la presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el legionario José Rodríguez Expósito, hijo de padre desconocido y de Mercedes, natural de Madrid, edad de veintinueve años, soltero, vecindado últimamente en Melilla, y que falleció el día 9 de Noviembre del pasado año, en el hospital militar de Ceuta, para que, a contar treinta días del siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en el cuartel del Rey, de esta Plaza, personalmente o por escrito, y presenten documentos que les acrediten como tales herederos.

Ceuta, 5 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—1815

## JURISDICCION DE MARINA

## CADIZ

**Don José Carlos Camargo y Segerdhal, Auditor de Escuadra y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.**

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Emilio Trillo Nava, natural de Santa María (Coruña), hijo de Francisco y de Dolores, de veintiocho años de edad, de estado casado y de profesión marinerero; domiciliado últimamente en Oleiros, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de La Coruña y de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de mi cargo, sito en la Comandancia de Marina de esta provincia, o manifieste el punto de su actual residencia, al objeto de notificarle una resolución recaída en causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del plazo prefijado le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz a 4 de Junio de 1930. El Juez instructor, José Carlos Camargo.—El Secretario, José Quiñones.

JM—1807

## FERROL

**Don Luis Ollero Céspedes, Alférez de Infantería de Marina, Juez instructor de la puerta del Dique de este Arsenal.**

Hago saber: Que habiéndose extraviado la hoja general de servicios del Ingeniero naval de primera clase don Guillermo Botaz Olano se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de marina.

Arsenal de Ferrol, 9 de Junio de 1930. El Juez instructor, Luis Ollero.

JM—1818

**Don Francisco Arrez García, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de marinería de Joaquín Rodríguez García.**

Hago saber: Que acreditada la pérdida del referido documento, por el excelentísimo Sr. Comandante general de la Escuadra se declaró nulo y sin ningún valor, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

A bordo, Ferrol; 13 de Junio de 1930. El Juez instructor, Francisco Arrez.

JM—1817